



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

5117 *Derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública por mesas y sillas, publicada al BOIB núm 2 de fecha 5 de enero de 2017*

El Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2020, aprobó inicialmente, y por unanimidad, la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública por mesas y sillas, publicada al BOIB núm 2 de fecha 5 de enero de 2017.

Lo que se expone para conocimiento general y para que los posibles interesados/interesadas puedan interponer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días contadores desde el siguiente a la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo de Pleno.

Mancor de la Vall, 17 de junio de 2020.

El Alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

